



QUÉ SABEMOS Y QUÉ NO SABEMOS SOBRE LA RENTA BÁSICA

Joseba Zalakain

Centro de Documentación y Estudios SIIIS de la Fundación Eguía Careaga

No cabe duda de que los múltiples y variados experimentos que se vienen realizando en diversos países en relación a la Renta Básica Universal –o a prestaciones de garantía de ingresos que se le parecen– han despertado un gran interés político, mediático y social sobre esta propuesta. Sin embargo, como ha señalado José Antonio Noguera –una de las personas que con mayor seriedad ha analizado la viabilidad política y social de la Renta Básica en países como el nuestro–, “hay muchas razones para el escepticismo en relación a estos experimentos y, aunque las pruebas piloto pueden resultar interesantes, no pueden arrojar una prueba decisiva sobre si una RB funcionaría o no”.

Y, sin embargo, sí disponemos de alguna evidencia empírica relativamente sólida sobre el impacto de las prestaciones económicas incondicionales y/o universales que se han ido desarrollando a lo largo de las últimas décadas en diversos países del mundo. En esta breve nota se resumen dos trabajos recientes que revisan y comentan de forma rigurosa esa evidencia. Estas revisiones –y otras similares– nos permiten fijar algunos consensos sobre el efecto hipotético de la Renta Básica y, al mismo tiempo, definir qué es lo que no sabemos sobre su impacto.

El primero de los trabajos fue publicado a finales del pasado año por *What Works Scotland*, un centro orientado a difundir la evidencia científica disponible en relación a las políticas sociales y sociosanitarias (Gibson, Hearty y Craig, 2018). Se trata de una *scoping review* –una revisión sistemática exploratoria– que identifica, extrae e interpreta la evidencia disponible en relación a diez programas de Renta Básica desarrollados en Estados Unidos, Canadá, Irán, India e Indonesia. La mayor parte de los experimentos norteamericanos se refieren a la aplicación experimental del impuesto negativo sobre la renta (INR) que se realizó en diversos Estados en los años 70, aunque se incluyen también en la revisión algunas formas de Renta Básica desarrolladas en EEUU y financiadas mediante los dividendos que la industria del juego genera para los territorios poblados por indios americanos (*tribal casino dividends*).

Respecto a la metodología utilizada para la selección de estas diez intervenciones, y sus evaluaciones, se han seleccionado únicamente estudios empíricos, en general basados en ensayos controlados aleatorios, aunque también se incluye algún estudio cuasi-experimental y también algún estudio de tipo cualitativo. En lo que se refiere a los programas evaluados, no se tuvieron en cuenta aquellos que tenían carácter selectivo –es decir, orientados a colectivos específicos definidos por su situación laboral o nivel de renta–, ni los realizados en países de ingresos bajos, de acuerdo a la clasificación del Banco Mundial.

Brevemente, ¿qué resultados arroja esta revisión? En lo que se refiere a la participación laboral, tanto los estudios realizados en los años 70 como los actuales no muestran impactos significativos, ni negativos ni positivos, al menos en el caso de los hombres, siendo menos concluyentes los resultados en lo que se refiere a la participación laboral de las mujeres. En el caso de los autónomos, los estudios muestran una cierta propensión al incremento de la actividad laboral. También se han evidenciado impactos positivos en lo que



se refiere a la educación de la población joven y mejoras, en algunos casos muy claras, en el estado de salud de la población beneficiaria (en relación a indicadores tales como el bajo peso al nacer, salud mental infantil y juvenil, hábitos nutricionales, etc.), así como en lo que se refiere a la calidad de las relaciones parentales y a la reducción de las actividades delictivas. En cuanto a los efectos adversos, algunos de los estudios revisados indican un incremento de la siniestralidad vial y en el consumo de drogas, si bien estos resultados se dan básicamente en los sistemas que ofrecen pagos únicos de elevada cuantía. Los estudios revisados también han hallado efectos secundarios o indirectos positivos en lo que se refiere a la incidencia de los problemas de salud mental, incremento del consumo, creación de empleo y reducción del fracaso escolar.

El segundo trabajo fue publicado por Alberto Tena, también a finales del pasado año, en la revista *Política y Sociedad* (Tena, 2018). Las conclusiones de su revisión son menos categóricas, quizá también porque su selección es más amplia y menos exigente, tanto desde el punto de vista metodológico como del contenido de los programas pilotados. En todo caso, para Tena, “parece razonable argumentar que en términos científicos, no se han encontrado evidencias de la mayoría de los efectos negativos que a priori se le atribuyen a una RBU, en especial cuando hablamos del mercado de trabajo (...). A la espera de los resultados de los proyectos piloto ahora mismo en marcha, creemos que se ha llegado a un punto en el que la carga de prueba de los detractores de una política como la RBU está en el lado de quien quiera demostrar sus consecuencias negativas”.

El carácter experimental y acotado de la mayor parte de las experiencias analizadas, así como los modelos de financiación en los que se basan, dejan en cualquier caso importantes interrogantes abiertos, tanto sobre la participación laboral de la población potencialmente beneficiaria como sobre la des-estigmatización que se atribuye a una prestación económica universal e incondicional.

En lo que se refiere a la financiación, ninguna de las experiencias analizadas ha requerido un incremento de la presión fiscal general, que es precisamente la forma prioritaria de financiación que, habitualmente, se propone para la introducción de la Renta Básica en países como España. Como señala Noguera en el artículo antes señalado, “ello impide cualquier inclusión del coste fiscal y, por ende, la extensión de la muestra entre otros colectivos que no fuesen beneficiarios netos de una RB, algo crucial para la propuesta, pues las encuestas disponibles muestran que la mayoría favorable a una RB cambia abruptamente a una mayoría contraria cuando se mencionan los tipos fiscales necesarios para sufragarla”. En efecto, demostrado que la participación laboral –al menos la de los hombres– no se reduce cuando se percibe una renta incondicional, habría que ver cómo varía la propensión al empleo, en función de las circunstancias personales y familiares, cuando esa renta incondicional va acompañada de un tipo único del IRPF del 50% sobre los ingresos salariales y de capital. Obviamente, el tipo medio efectivo, cuando se tiene en cuenta la RB, será siempre menor (incluso negativo para la mayor parte de la población¹) pero no cabe duda que se produciría, para ciertos niveles de ingresos, una trampa de la pobreza equiparable a la que se produce en los modelos de renta garantizada que permiten compatibilizar el salario con una parte, decreciente, de la prestación.

Estrechamente vinculada a esta cuestión aparece la del carácter no estigmatizante de una prestación universal e incondicional. Para los defensores de la RBU, dado su carácter universal, esta prestación no contribuiría a diferenciar a los asistidos de los no asistidos, tal y como ocurre con los actuales sistemas de rentas mínimas o garantizadas, y no generaría el estigma que hoy se asocia a las prestaciones selectivas. Es difícil pensar, en cualquier caso, que esa distinción no se mantenga cuando la población se divida entre quienes perciben una RBU sin trabajar, ni pagar impuestos sobre la renta, y quienes, aunque también la perciban, destinan la mitad de su salario a financiar esa RBU y el resto de los servicios públicos.

.....

¹ La mayor parte de las personas receptoras de rentas mínimas y otras prestaciones asistenciales ya se benefician hoy de un tipo negativo cuando se tiene en cuenta el impacto combinado del IRPF y de esas prestaciones, algo que normalmente no se recoge cuando se compara la situación ex ante y ex post en esas propuestas de financiación.